INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 29/2017

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS – AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA".**

ID: 337.653.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación por Contratación Directa para la "Adquisición de Muebles Varios" con ID N° 337.653.-

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Benitez, la Abogada Estela López, el Abogado Juan Fernando Cabrera Ruiz, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 910, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de Ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 380 de fecha 01 de noviembre de 2017, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Que, a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones (SICP) fue publicada la Adenda N° 1, para su publicación a través del mismo.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura N° 42 de fecha 20 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fue presentada la siguiente oferta:

N°	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	COEXMA S.R.L.	Lote 1: Gs. 387.050.150.- (Guaraníes Trescientos ochenta y siete millones cincuenta mil ciento cincuenta), IVA incluido. Lote 2: Gs. 10.932.500.- (Guaraníes Diez millones novecientos treinta y dos mil quinientos), IVA incluido. Lote 3: Gs. 290.822.430.- (Guaraníes Doscientos Noventa millones ochocientos veintidós mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.
2	CLASSIC MOBLES S.A.	Lote 1: Gs. 321.700.000.- (Guaraníes Trescientos veintiún millones setecientos mil), IVA incluido. Lote 2: No Cotiza Lote 3: Gs. 221.600.000.- (Guaraníes Doscientos veintiún millones seiscientos mil), IVA incluido.
3	MEGA SERVICE S.R.L.	Lote 1: Gs. 335.142.000.- (Guaraníes Trescientos treinta y cinco millones ciento cuarenta y dos mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 11.900.000.- (Guaraníes Once millones novecientos mil), IVA incluido. Lote 3: Gs. 190.515.000.- (Guaraníes Ciento noventa millones quinientos quince mil), IVA incluido.
4	UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS.	Lote 1: Gs. 362.970.000.- (Guaraníes Trescientos sesenta y dos millones novecientos setenta mil), IVA incluido. Lote 2: Gs. 14.000.000.- (Guaraníes Catorce millones), IVA incluido. Lote 3: Gs. 206.910.000.- (Guaraníes Doscientos seis millones novecientos diez mil), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, han dejado observaciones dentro del acto de aperturas.

- El representante de la firma MEGA SERVICE SRL, deja constancia que la Empresa COEXMA SRL, que la garantía de mantenimiento de oferta presentada en su póliza N° 45.1508.0008765.0000 de fecha de emisión 17 de noviembre de 2017 con fin de vigencia 30 de marzo de 2018 el capital máximo asegurado es de Gs

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Iralá
Secretario Ejecutivo del Consejo

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

32.500.000, la oferta total presentada por la Firma asciende a la suma de Gs. 688.805.080 el monto mínimo de la póliza debería de ser Gs. 34.440.254, conforme al reporte del portal ID 337653.

- Conforme a la verificación realizada por este comité y verificar la Garantía de Mantenimiento de ofertas por un monto inferior al 5% de la oferta para el presente llamado, se procede a **DESCALIFICAR A LA EMPRESA COEXMA S.R.L.**
- El representante de COEXMA SRL, deja constancia que la Empresa Unip. COMERCIAL NARA HNOS, CLASSIC MOBLES SA, y MEGA SERVICE SRL, no han presentado autorización del fabricante según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Conforme podemos verificar la empresa MEGA SERVICE S.R.L. a fs. 77 de su oferta presenta conforme al FORMULARIO N° 4 la autorización del fabricante. Las demás serán solicitadas en su oportunidad.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	Documento que Acredita la representación: E.P. Constitución y/o Poder	Documento de Identidad del firmante de la oferta	DD.JJ. ART. 40	D. J. de Menores RES. DNCP 941/10	Constancia SIPE N°
COEXMA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA NO CUMPLE Póliza N° 45.1508.0008765.0000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1475095
CLASSIC MOBLES S.A.	PRESENTA	PRESENTA Póliza N° 22.1508.13669 /000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477541
MEGA SERVICE S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA Póliza N° 007.1508.040994/000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477406
UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS.	PRESENTA	PRESENTA Póliza N° 22.1508.13667 /000	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	PRESENTA CONSTANCIA SIPE	1477471

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

No se encontraron errores aritméticos en la oferta presentada.

Solicitud de Muestras IAO 33.2

Empresa N°	**Las muestras deberán ser presentadas en la apertura de sobres o hasta 24 horas posteriores a la misma, luego ya no serán aceptadas e invalidara la oferta correspondiente. Dichas muestras deberán ser presentadas en la Unidad Operativa de Contrataciones.**
COEXMA S.R.L.	DESCALIFICADA
CLASSIC MOBLES S.A.	NO PRESENTA.-
MEGA SERVICE S.R.L.	PRESENTA.-
UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS.	NO PRESENTA.-

La empresa CLASSIC MOBLES S.A. Presentó fuera del plazo establecido en el PBC verificándose la entrega a las 14:30 hs. del día martes 21 de noviembre del corriente, para el Lote 3 de manera incompleta y solo 3 items del Lote referido.

Conforme al PBC, se procede a descalificar a las empresas CLASSIC MOBLES S.A. Y UNIPERSONAL COMERCIAL NAARA HNOS. por no ajustarse a lo establecido en el pliego además de constituir un requisito sustancial para el presente llamado.

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que, por nota C.E. N° 36/17 el comité solicitó a la empresa MEGA SERVICE S.R.L el desglose de precios.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nro. 956 Nro. 1173/16.

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Hernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINAT

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

OFERENTENTE	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	CUMPLE/NO CUMPLE -30 o 20%
LOTE N° 1				
		Precio de Referencia	*Precio Unitario OFERENTE*	*Cumple/No Cumple*
MEGA SERVICE S.R.L.	**Escritorio Operativo en L**	2.900.000	2.042.500	CUMPLE
	Escritorio con mesa auxiliar	2.750.000	1.505.000	NO CUMPLE
	Escritorio Ejecutivo	1.200.000	1.720.000	NO CUMPLE
	Escritorio Estándar	1.600.000	1.505.000	CUMPLE
	Armario Alto	1.800.000	2.580.000	NO CUMPLE
	Estante con llave	1.200.000	2.107.000	NO CUMPLE
	Estante de Madera (Alto)	1.800.000	1.677.000	CUMPLE
LOTE N° 2				
MEGA SERVICE S.R.L.	**Fichero vertical para carpetas colgantes**	1.100.000	1.190.000	CUMPLE
LOTE N° 3				
MEGA SERVICE S.R.L.	**Sillas Giratorias**	1.300.000	975.000	CUMPLE
	Silla Interlocutor	600.000	780.000	CUMPLE
	Tándem 4 lugares	1.400.000	1.560.000	CUMPLE
	Tándem 3 lugares	1.300.000	1.755.000	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación por nota C.E N° 36 remitió consulta en base al precio ofertado por la empresa MEGA SERVICE S.R.L., y que la misma respondió en forma satisfactoria verificando el desglose de precios de los ítems que no se ajustaban conforme al cuadro precedente.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Este comité acepta el desglose de precios presentados de las correspondientes ofertas de la firma MEGA SERVICE S.R.L. conforme a lo solicitado por este comité.

Conforme al Art. 61 del Dcto. 21.909/03 se ordenan las ofertas de mayor a menor.

LOTES	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
1	MEGA SERVICE S.R.L.	335.142.000.-
2	MEGA SERVICE S.R.L.	11.900.000.-
3	MEGA SERVICE S.R.L.	190.515.000.-

Aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales:

De conformidad a la Circular DCNP N° 17/2016 y al Artículo 6 de la Ley 4558/11.-

Teniendo en cuenta la falta de presentación por los oferentes de la documentación requerida por parte de la convocante al momento de verificar las ofertas para la aplicación del margen de preferencia, este Comité no realizo la aplicación del Margen de Preferencia.

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

MEGA SERVICE S.R.L. RUC: 80017477-1

CONTANCIA SIPE N° 1477406	CORRECTA

Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

De conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 889/15, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, se procedió a la verificación según lo establecido.

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación

Abg. Fernando A. Benítez Iraia
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

MEGA SERVICE S.R.L.	MARIO MARECO BENITEZ C.I. N° 1.591.907	CARLOS CESAR QUIÑONES C.I. N° 2.207.755	DOMINGO GERMAN AYALA CÁCERES C.I. N° 4.944.350	CARLOS DANIEL FERNANDEZ MONTANIA C.I. N° 3.385.548	HILDA MARIA LICETH ROJAS FERNANDEZ C.I. N° 4.707.639
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	NO SE OBSERVAN REGISTROS.	NO SE OBSERVAN REGISTROS.	NO SE OBSERVAN REGISTROS.	NO SE OBSERVAN REGISTROS.	NO SE OBSERVAN REGISTROS.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS

Se pudo constatar que el representante de la empresa supra mencionada no posee o no tiene registro en el SINARH, por tanto no se encuentra comprendido dentro las prohibiciones del Art. 40 de la Ley 2051.

Los mismos no se encuentra dentro de las Inhabilidades y prohibiciones establecidas en la Ley de contrataciones Públicas por lo que este comité procede aceptar la Oferta.

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma MEGA SERVICE S.R.L. El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO B. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

MEGA SERVICE S.R.L. RUC N°: 80017477-1 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta.	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una copia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes	SI
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (PERSONA JURIDICA)	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños. Res. N°941/10	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los Bienes.	CUMPLE
Solicitud de Muestras	CUMPLE

Abg. ELVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Verificación de la Capacidad Financiera:

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
Activo Corriente	9.962.397.826	12.998.341.629	12.899.591.798	11.953.443.751
Pasivo Corriente	3.496.336.436	4.700.203.110	2.744.839.415	3.647.126.320
Activo Total	10.586.880.841	13.399.718.637	13.683.080.628	12.556.560.035
Pasivo Total	3.496.336.436	4.700.203.110	2.744.839.415	3.647.126.320
Utilidad del Ejercicio	605.330.874	3.489.137.767	2.417.311.250	2.170.593.297
Capital	2.500.000.000	2.360.000.000	2.360.000.000	2.406.666.667
RATIOS FINANCIEROS				
Ratio de Liquidez (activo corriente/Pasivo Corriente)	2.84	2.77	4.70	3.44
Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	0.33	0.35	0.20	0.29
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al Capital	0.24	1.47	1.02	0.91

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia:

AÑOS	CONTRATOS	
2014	INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO N° 37/2014	ID. 274.599
2015	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – HOSPITAL DEL TRAUMA N° 37/2015	ID. 298.334
2016	PODER JUDICIAL N° 037/2017	PAC N° 303429

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abg. ESTELA
Comité de Evaluación

Verificación de Muestras

OFERENTENTE	Descripción del Bien	EE.TT SEGÚN P.B.C.
LOTE N° 1		
MEGA SERVICE S.R.L.	Escritorio Operativo en L	CUMPLE
	Escritorio con mesa auxiliar	CUMPLE
	Escritorio Ejecutivo	CUMPLE
	Escritorio Estándar	CUMPLE
	Armario Alto	CUMPLE
	Estante con llave	CUMPLE
	Estante de Madera (Alto)	CUMPLE
LOTE N° 2		
MEGA SERVICE S.R.L.	Fichero vertical para carpetas colgantes	CUMPLE
LOTE N° 3		
MEGA SERVICE S.R.L.	Sillas Giratorias	CUMPLE
	Silla Interlocutor	CUMPLE
	Tándem 4 lugares	CUMPLE
	Tándem 3 lugares	CUMPLE

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Abg. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda:

a) ADJUDICAR en los Lotes N° 1, 2 Y 3 a la firma MEGA SERVICE S.R.L. por un monto total (Gs. 537.557.000).-Guaraníes Quinientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS

Lote N° 1							MEGA SERVICE S.R.L.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	*56101703-003*	**Escritorio Operativo en L**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	6	2.042.500	12.255.000
02	*56101703-002*	**Escritorio con mesa auxiliar**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	50	1.505.000	75.250.000
03	*56101703-001*	**Escritorio Ejecutivo**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	9	1.720.000	15.480.000
04	*56101703-002*	**Escritorio Estándar**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	30	1.505.000	45.150.000
05	*56101520-002*	**Armario Alto**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	6	2.580.000	15.480.000
06	*56101520-002*	**Estante con llave**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	5	2.107.000	10.535.000
07	*56101520-005*	**Estante de Madera (Alto)**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	96	1.677.000	160.992.000
								**Precio Total:	335.142.000-

Abg. Silvio E. Estigarribia
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

Abog. Estela López
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lote N° 2							MEGA SERVICE S.R.L.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	44103204-001	**Fichero vertical para carpetas colgantes**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	10	1.190.000	11.900.000
								**Precio Total:	11.900.000.-

Lote N° 3							MEGA SERVICE S.R.L.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	56112104-001	**Sillas Giratorias**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	150	975.000	146.250.000
02	56112104-001	**Silla Interlocutor**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	40	780.000	31.200.000
03	56112104-001	**Tándem 4 lugares**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	5	1.560.000	7.800.000
04	56112104-001	**Tándem 3 lugares**	Naara	Paraguaya	Unidad	Unidad	3	1.755.000	5.265.000
								**Precio Total:	190.515.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: (Gs. 537.557.000).-Guaraníes Quinientos treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil.-

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en la ciudad de San Lorenzo.

Abg. Juan Fernando Cabrera
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abg. Fernando M. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN